

CABZ

Asesor en Inversiones Independiente

Folio CNBV 30149

Marco General

de Actuación · Servicios de Gestión de Inversiones

Claudio Alberto Bustamante Zardain

Versión 04 · Agosto 2026

Bitácora de modificaciones

Núm.	Motivo	Descripción	Aprobación	Publicación
01	Elaboración del Marco	N/A	—	—
02	Actualización de los nombres de las estrategias de inversión y perfilamiento. Corrección de redacción.	Numerales 7.2 y 8.2	23/05/2022	25/05/2022
03	Actualización integral. Eliminación de etiquetas narrativas de estrategias de inversión y sustitución por la clasificación regulatoria estándar (Libre de Riesgo, Riesgo Bajo, Riesgo Moderado, Riesgo Alto). Aplicación de paleta editorial. Eliminación de placeholders. Alineación con Manual de Conducta y Guía de Servicios.	Numeral 7.2 (estrategias), referencias al Contrato, paleta editorial	Mayo 2026	Mayo 2026
04	Actualización por recomendaciones y/o observaciones realizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	□ 3.b — Recursos a nombre del cliente en IBKR; se eliminó "...como si fuera de su propiedad". □ 3.c — Se agregó el supuesto de ejecución fuera de horario (art. 194 LMV). □ 3.d — Se especificaron los medios para instrucciones del cliente. □ 3.e — Se eliminaron FIBRAS, Sociedades de Inversión y deuda directa; deuda vía ETFs; sin derivados ni criptos. □ 3.f — Se detallaron las estrategias de inversión (Anexo 5, fr. V y IX). □ 3.g — Se complementó la política de inversión (fr. VI). □ 3.h — Liquidez homologada con la diversificación por fase. □ 3.i — Se precisó la estrategia defensiva	Agosto 2026	-

Núm.	Motivo	Descripción	Aprobación	Publicación
		(periodo, aviso, características). □ 3.j — Difusión por correo del asesor y del cliente.		

1. Objeto

CLAUDIO ALBERTO BUSTAMANTE ZARDAIN (en adelante, **Asesor en Inversiones o CABZ**), en cumplimiento del Artículo 10 y Anexo 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen Servicios de Inversión emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, **Disposiciones de Servicios de Inversión**), establece el presente Marco General de Actuación para proporcionar el servicio de Gestión de Inversiones a sus clientes.

El servicio de **Gestión de Inversiones** implica la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de Contratos de Prestación de Servicios de Inversión Asesorados y de Comisión Mercantil, realizando operaciones en cumplimiento del presente Marco General de Actuación.

2. Definiciones

Asesor en Inversiones o CABZ. A CLAUDIO ALBERTO BUSTAMANTE ZARDAIN, registrado ante la CNBV bajo el folio 30149.

Asesoría de Inversiones. Recomendaciones o consejos personalizados o individualizados que el Asesor en Inversiones proporciona a un cliente, oral o escrita, sobre uno o más Productos financieros, ya sea a solicitud del cliente o por iniciativa del propio Asesor.

Cliente. Cualquier persona física, moral o fideicomiso que utilice los servicios del Asesor en Inversiones al amparo de un contrato.

Cliente sofisticado. Persona que mantenga en promedio durante los últimos doce meses inversiones en Valores en una o varias Entidades financieras por monto igual o mayor a 3,000,000 UDIs, o que haya obtenido en cada uno de los últimos dos años ingresos brutos anuales iguales o mayores a 1,000,000 UDIs.

Comisión. A la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Contrato. Al Contrato de Prestación de Servicios de Inversión Asesorados y de Comisión Mercantil suscrito entre el Asesor en Inversiones y el Cliente.

Entidad o institución financiera. A las instituciones de crédito, casas de bolsa, sociedades operadoras de fondos de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión y entidades que presten servicios de asesoría de inversiones.

Estrategia de inversión. Conjunto de orientaciones elaboradas por el Asesor en Inversiones para proporcionar Servicios de Inversión Asesorados a sus clientes.

Gestión de Inversiones. Toma de decisiones de inversión por cuenta del Cliente a través de la administración de cuentas, con manejo discrecional pactado contractualmente.

LMV o Ley. A la Ley del Mercado de Valores.

Operador. Al intermediario financiero que ejecuta las operaciones de compraventa de valores conforme a la estrategia de inversión, cobrando una comisión más IVA por cada operación.

Perfil del Cliente. Resultado de la evaluación realizada conforme al Anexo 2 — Cuestionario para conocer el perfil del inversionista — de la Guía de Servicios de Inversión CABZ.

Perfil del Producto. Características del producto financiero conforme al numeral 7.4 de la Guía de Servicios de Inversión CABZ.

Productos financieros. Valores, instrumentos financieros derivados, estrategias de inversión o composición de la cartera de inversión.

Servicios de Inversión. Prestación habitual y profesional, en favor de clientes, de Servicios de Inversión Asesorados (Asesoría de Inversiones o Gestión de Inversiones) y Servicios de Inversión No Asesorados.

3. Naturaleza y alcance de facultades y discrecionalidad

3.1 De la naturaleza y alcance

En la Gestión de Inversiones, el Asesor en Inversiones toma decisiones de inversión por cuenta del Cliente a través de la administración de cuentas, al amparo del Contrato, en el que se pacta el manejo discrecional.

Las operaciones realizadas al amparo de Servicios de Inversión Asesorados deberán **invariablemente ajustarse al Perfil del Cliente**. El Asesor en Inversiones en ningún momento asume responsabilidad u obligación de garantizar el capital, rendimientos o liquidez, ni es responsable de las pérdidas que el Cliente pueda sufrir como consecuencia de la estrategia de inversión.

La discrecionalidad que otorga el Cliente al Asesor en Inversiones incluye que este último adquiera, enajene, reporte, administre y opere los valores, instrumentos y recursos que integran los portafolios o estrategias de inversión, conforme a los plazos, lineamientos y riesgos establecidos en el presente Marco General y que sean acordes con el Perfil del Cliente y el Perfil del Producto. Asimismo, los recursos gestionados por el Asesor de Inversiones se encuentran depositados en una cuenta individual a nombre del cliente en una institución financiera.

El Asesor en Inversiones actuará siempre conforme a las estrategias de inversión y directrices vigentes, aplicándolas al caso concreto del Cliente.

Adicionalmente, el Asesor en Inversiones realizará discrecionalmente las operaciones necesarias para rebalancear el grado de riesgo y liquidez del portafolio conforme al Perfil del Cliente cuando se requiera por: (i) retiros ordenados por el Cliente; (ii) aportaciones del Cliente; (iii) condiciones de mercado; (iv) modificación de la estrategia aplicable; o (v) determinación del propio Cliente.

En caso de que el Cliente instruya retiros, el Asesor instruirá los depósitos exclusivamente en las cuentas a nombre del Cliente debidamente acreditadas. Las responsabilidades profesionales del Asesor están contenidas en el Manual de Conducta y Conflictos de Interés CABZ.

3.2 Declaraciones del Cliente

El Cliente manifiesta que los recursos, valores e instrumentos con los que se integrarán los portafolios provienen de fuentes lícitas.

El Cliente está de acuerdo en pagar al Asesor en Inversiones las comisiones y honorarios establecidos en el Contrato.

4. Riesgos asociados con la naturaleza y alcance de la discrecionalidad

4.1 Del Perfil de inversión

El Cliente reconoce y acepta el Perfil de Inversión que le ha sido elaborado por el Asesor en Inversiones, conforme se determina en el documento que consta en el Contrato, y asume que conoce los riesgos inherentes a las operaciones, portafolios y estrategias que realice con tal calidad, así como la congruencia entre el Perfil del Cliente y el Perfil del Producto para la celebración de operaciones.

El Cliente conoce y acepta los riesgos que implica la inversión en este tipo de portafolios, valores o estrategias, y que esto puede causar detrimentos en los rendimientos y en la inversión principal. Por ende, reconoce y acepta que el Asesor en Inversiones **no puede garantizar en forma alguna su capital, rendimientos o liquidez.**

4.2 De los riesgos asociados a la discrecionalidad

El Asesor en Inversiones describe, de manera enunciativa más no limitativa, los riesgos significativos asociados con la naturaleza y alcance de la discrecionalidad derivados de la **prestación del servicio de Gestión de Inversiones:**

- **Riesgo de ejecución fuera de horario:** En el supuesto de que la entidad financiera (intermediario del exterior) no logre invertir los recursos u operar dentro del horario correspondiente al día en que se presente la solicitud, el Asesor en Inversiones informará oportunamente al Cliente sobre dicha situación por los medios pactados, precisando las causas y las acciones a seguir. En todo momento, el intermediario financiero se apegará a lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley del Mercado de Valores.
- **De la inversión:** que el Operador invierta en algún instrumento no autorizado o, autorizado, fuera de los parámetros estipulados. Mitigado por control automático del sistema que administra las órdenes.
- **De la des-inversión:** que ante una solicitud de retiro no exista la liquidez adecuada de los valores. Mitigado por la estipulación de fechas pre-establecidas de inversión y des-inversión en el perfil de inversión.
- **Del rebalanceo:** modificaciones a la composición del portafolio. Se realizan rebalanceos estratégicos cuando sea necesario adecuar la composición conforme a la estrategia o por solicitud del Cliente, y rebalanceos trimestrales en marzo, junio, septiembre y diciembre.

- **Operacional:** posibles pérdidas por errores humanos o de sistemas en la ejecución de operaciones.
- **Legal:** posibles pérdidas por incumplimiento de disposiciones legales y administrativas, resoluciones desfavorables o sanciones.
- **Tecnológico:** pérdida potencial por fallas en hardware, software, sistemas, redes o canales de distribución de información.
- **De Contraparte:** falta de cumplimiento del emisor a sus obligaciones de pago.

4.3 De los riesgos asociados a los Productos financieros

Los Productos financieros que integran el portafolio están sujetos a riesgos de mercado, crédito, liquidez, cambiario y sistémico, descritos en detalle en el numeral 7.3 de la Guía de Servicios de Inversión CABZ.

5. Forma en que el Cliente podrá modificar la discrecionalidad

El Cliente podrá solicitar instrucciones o modificaciones al Asesor a través de correo electrónico, de la plataforma de comunicación electrónica que el Asesor ponga a su disposición o por escrito, dejándose constancia de la comunicación.

5.1 De la modificación

La discrecionalidad pactada para el servicio de Gestión de Inversiones podrá ser modificada por el Cliente en la forma y términos establecidos en el Contrato, debiendo notificarlo al Asesor en Inversiones por escrito.

El Cliente podrá girar en cualquier momento instrucciones al Asesor para ejecutar operaciones, ejercer derechos, cumplir obligaciones, ordenar compras y ventas, dar avisos, hacer requerimientos o cualquier otra comunicación respecto de los valores que integran el portafolio. Estas instrucciones deberán notificarse al Asesor en los términos acordados en el Contrato, de manera clara que permita identificarlas.

5.2 De la revocación

La discrecionalidad podrá revocarse en cualquier momento por el Cliente conforme a lo establecido en el Contrato. El Cliente podrá solicitar el retiro parcial o total de los recursos o valores que integran su portafolio, liberando al Asesor de cualquier responsabilidad derivada de no cumplir con las metas o límites establecidos, o por las pérdidas generadas.

6. Características de los valores, estrategias de inversión y tipos de operaciones

6.1 Características de los valores

El portafolio del Cliente será invertido en función de su Perfil de Inversión y conforme al presente Marco, teniendo como objetos de inversión:

Mercado de capitales

- Acciones de las emisoras listadas en la BMV.
- Fondos de inversión de renta variable.

- Valores listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), incluyendo acciones, ETFs y fondos cotizados en moneda extranjera o nacional.

Mercado de deuda

- Bonos y obligaciones emitidos por el Gobierno Federal en pesos y UDIs.
- Bonos y obligaciones emitidos por entidades paraestatales y empresas productivas del Estado.
- Fondos de inversión de renta fija.

Otros valores

- Pagarés de mediano plazo.
- Reportos.
- Instrumentos emitidos por Instituciones de Banca Múltiple (CEDES, PRLVs, Aceptaciones Bancarias).
- Certificados bursátiles de corto plazo listados en la BMV.
- Operaciones de compra y venta de divisas.

6.2 Estrategias de inversión

Conforme a las fracciones V y IX del Anexo 5 de las Disposiciones de Servicios de Inversión, las estrategias de inversión describen los tipos de valores y mercados en que se invierte, los criterios de selección, los niveles de riesgo asociados y la forma en que se ajustan ante cambios en las condiciones de mercado.

Se aclara que los recursos objeto de la gestión se encontrarán depositados en todo momento en una cuenta abierta a nombre del propio Cliente en una entidad financiera (Interactive Brokers LLC), sin que el Asesor reciba, administre o custodie dichos recursos.

Las estrategias de inversión para el servicio de Gestión de Inversiones se realizan a través de portafolios diseñados por el Asesor en Inversiones con base en las características y condiciones de los mercados, valores e instrumentos financieros en los que se pretenda invertir. Las estrategias forman parte del conjunto de orientaciones recomendadas al Cliente en función de su **Perfil de Riesgo regulatorio**:

Estrategia	Descripción	Tolerancia/Capacidad
Estrategia Libre de Riesgo	Portafolio compuesto exclusivamente de instrumentos libres de riesgo: bonos gubernamentales mexicanos (CETES, BONDES, UDIBONOS) y, marginalmente, instrumentos de mercado de dinero AAA. Objetivo: preservar valor real del capital con mínima volatilidad.	Tolerancia muy baja, capacidad limitada
Estrategia Riesgo Bajo	Portafolio mayoritariamente compuesto de renta fija con proporción menor de renta variable de baja volatilidad. Objetivo: superar la inflación con riesgo controlado.	Tolerancia baja, capacidad moderada
Estrategia Riesgo Moderado	Portafolio equilibrado con renta variable nacional e internacional como motor de crecimiento, anclado por renta fija. Objetivo: crecimiento patrimonial sostenido.	Tolerancia media, capacidad buena
Estrategia Riesgo Alto	Portafolio concentrado en renta variable internacional diversificada con exposición a mercados emergentes. Renta fija marginal. Objetivo: maximizar crecimiento aceptando volatilidad amplia.	Tolerancia alta, capacidad excelente

6.3 Tipos de operaciones

El Asesor en Inversiones, con base en el análisis de las características y condiciones de los mercados, valores e instrumentos financieros, determina las operaciones que se podrán realizar.

7. Políticas de inversión, diversificación, liquidez, préstamo de valores, ventas en corto y apalancamiento

7.1 Política de inversión

De conformidad con la fracción VI del Anexo 5 de las Disposiciones de Servicios de Inversión, la política de inversión establece los objetivos de inversión, el horizonte, la moneda base y los parámetros de riesgo y rendimiento que orientan la conformación de las carteras.

El Asesor en Inversiones sigue una política de inversión activa, con el propósito de maximizar rendimientos. El Asesor puede invertir o desinvertir los activos totalmente y elegir entre la administración tradicional de los recursos o, alternatively, la adopción de los portafolios o modalidades descritos en el presente Marco. El Cliente puede en cualquier momento girar instrucciones al Asesor para limitar o administrar los portafolios bajo cualquiera de las modalidades descritas en este Marco.

7.2 Políticas de diversificación

Se han determinado políticas de diversificación que establecen límites máximos de inversión de acuerdo con las características obtenidas del perfil del Cliente. Los detalles operativos por fase del inversionista, tipo de instrumento y origen del instrumento se desarrollan en el numeral 7.5 de la Guía de Servicios de Inversión CABZ y aplican íntegramente al presente Marco.

7.2.1 Diversificación por fase del inversionista y capacidad para tomar riesgo

Tabla detallada en el numeral 7.5.1 de la Guía de Servicios de Inversión CABZ, que muestra los porcentajes máximos en activos de riesgo por fase del inversionista (Desarrollo, Aceleración, Acumulación, Consolidación, Retiro).

7.2.2 Diversificación por tipo de instrumento financiero

Tabla detallada en el numeral 7.5.2 de la Guía de Servicios de Inversión CABZ, que muestra los límites máximos por tipo de instrumento conforme al perfil de riesgo regulatorio del Cliente.

7.2.3 Diversificación por origen del instrumento financiero

Tabla detallada en el numeral 7.5.3 de la Guía de Servicios de Inversión CABZ, que considera límites máximos para activos extranjeros, exposición a mercados emergentes y diversificación geográfica.

7.3 Política de liquidez

Los porcentajes mínimos de liquidez se encuentran homologados con las tablas de diversificación del apartado 7.5 de la Guía de Servicios de Inversión CABZ. Los activos líquidos (efectivo o equivalentes) comprenden efectivo, instrumentos gubernamentales de corto plazo e instrumentos de mercado de dinero, y forman parte de la asignación a deuda gubernamental de cada portafolio, por lo que no reducen el porcentaje invertido.

El Asesor en Inversiones procurará mantener en cada portafolio una proporción mínima de **activos líquidos** (efectivo o equivalentes) acorde al Perfil del Cliente y a sus necesidades de liquidez declaradas en el cuestionario:

- Libre de Riesgo: mínimo 5 % en efectivo o equivalentes (ampliamente cubierto por su asignación de 100 % en deuda gubernamental).
- Riesgo Bajo y Moderado: mínimo 5 % en efectivo o equivalentes.
- Riesgo Alto: mínimo 3 % en efectivo o equivalentes.

Adicionalmente, el Asesor evita invertir en valores no líquidos a plazo mayor de las fechas de des-inversión establecidas con el Cliente.

7.4 Políticas de préstamo de valores, ventas en corto y operaciones de apalancamiento

Restricción explícita

El Asesor en Inversiones **no realizará** operaciones de préstamo de valores, ventas en corto ni operaciones de apalancamiento por cuenta del Cliente bajo el servicio de Gestión de Inversiones. Tampoco invertirá en fondos o ETFs que utilicen estas estrategias como mecanismo principal.

8. Criterios de selección e inversión

Para la selección de instrumentos que integran los portafolios, el Asesor en Inversiones considera los siguientes criterios:

- Liquidez del instrumento.
- Volatilidad histórica.
- Costos de operación, incluyendo comisiones y compensaciones.
- Calidad de los custodios, fiduciarios, administradores de activos o garantes asociados al valor.
- Precio en función de los riesgos del Producto financiero.
- Información disponible sobre las características del instrumento.
- Prelación en el pago, en evento de concurso mercantil de la emisora o contraparte.
- Para valores representativos de capital, considerar si son objeto de oferta pública inicial o si forman parte de algún índice bursátil.

9. Políticas ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre económica o política

En el supuesto de que se presente una situación de incertidumbre económica o política, o un escenario de alta volatilidad en los mercados financieros, el Asesor en Inversiones podrá adoptar una **estrategia de inversión defensiva** disminuyendo posiciones en valores de largo plazo y aumentando la proporción en activos líquidos o de renta fija de corto plazo. El Asesor monitorea de forma permanente las posiciones del portafolio del Cliente y los distintos límites establecidos.

La estrategia defensiva se aplicará por el periodo que persistan las condiciones de alta volatilidad o incertidumbre y hasta su normalización; el Asesor comunicará al Cliente por correo electrónico tanto el inicio como la conclusión de dicha estrategia. La estrategia se caracteriza por una mayor ponderación en instrumentos de deuda gubernamental de corto plazo y equivalentes de efectivo, menor exposición a renta variable y un nivel de liquidez elevado.

10. Actualización del Marco General de Actuación

La difusión de las actualizaciones y modificaciones del Marco General de Actuación se realizará a través del correo electrónico personal del Asesor y del correo electrónico del Cliente.

El Cliente informa sus direcciones de correo electrónico en el contrato de prestación de servicios y/o en el formato de datos de contacto que forma parte de su expediente.

El Asesor de Inversiones, a través de su correo electrónico personal, realizará la difusión de las actualizaciones y modificaciones que se hagan al presente Marco General, así como cualquier otro documento que sea necesario que conozca el Cliente conforme a la Ley o a las Disposiciones aplicables. La difusión se efectuará **por lo menos una vez al año** y siempre que se actualice el documento.

El Cliente cuenta con un plazo de 30 días naturales contados a partir de la recepción del Marco actualizado para manifestar su conformidad o sus objeciones. La falta de respuesta dentro de dicho plazo se entenderá como conformidad con la actualización, conforme al Contrato.

11. Conocimiento y consentimiento del Cliente

El Cliente autoriza a **CLAUDIO ALBERTO BUSTAMANTE ZARDAIN** para manejar su cuenta como considere conveniente, realizando los actos y operaciones referidos en el presente Marco, actuando a su arbitrio conforme la prudencia profesional le dicte y dentro del marco legal que establezcan el Contrato de Prestación de Servicios de Inversión Asesorados y de Comisión Mercantil, la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones de Servicios de Inversión y cualquier otra ley o normatividad que regule las operaciones financieras en el mercado de valores.

Previo lectura del presente Marco General de Actuación, el Cliente firma de conformidad:

EL CLIENTE

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma: _____